REVOCA RESOLUCION N° 14 DE FECHA 24.03.2016, FUSION

AV. INDEPENDENCIA N° 3299 EX 2761 - 3331 ROL DE AVALÚO 2211-01 Y 2211-02

RESOLUCION N° CONCHALI,

03

/ 2020

2 9 ENE 2020

VISTOS:

- Carta de fecha 23.12.2019 de Alcalde Sr. Rene de la Vega Fuentes, solicitud de revocación de Resolución Nº 14 de fecha 24.03.2016
- 2. Resolución N° 14 de fecha 24.03.2016, aprobación de fusión de lote 1 y 2 ubicados en Av. Independencia N° 3299 y Av. Independencia N° 3331
- 3. Informe favorable N° 0352-A de fecha 27.11.2015 actualizado el 14.04.2016 revisor independiente Sr. Guillermo Bermúdez Gallardo.
- 4. Permiso de Edificación N° 59 de fecha 18.05.2016. Rol SII 2211-01 y 2211-02.
- 5. Certificado de Dominio vigente del Conservador de Bienes Raíces (CBR) con Fojas 84.282, Numero 127.487 del año 2013, Rol SII 2211-01, Av. Independencia N° 3399 Ex 2761
- 6. Certificado de Dominio vigente del Conservador de Bienes Raíces (CBR) con Fojas 84.283, Numero 127.488 del año 2013, Rol SII 2211-01, retazo de terreno
- 7. Certificado de Dominio vigente del Conservador de Bienes Raíces (CBR) con Fojas 84.282, Numero 127.486 del año 2013, Rol SII 2211-02, Av. Independencia N° 3331
- 8. Memo Nº 254 de Jurídico a DOM de fecha 23.04.2019
- 9. Certificado de Avalúo fiscal de fecha 17.12.2019, Rol Servicio Impuestos Internos (SII) 2211-01, Av. Independencia Nº 3299
- 10. Certificado de Avalúo fiscal de fecha 17.12.2019, Rol Servicio Impuestos Internos (SII) 2211-02, Av. Independencia N° 3331
- 11. Certificado de Informaciones Previas Nº 1155 de fecha 17.12.2019, Rol SII 2211-01, Av. Independencia Nº 3299 Ex 2761
- 12. Certificado de Informaciones Previas Nº 1154 de fecha 17.12.2019, Rol SII 2211-02, Av. Independencia Nº 3331
- 13. Patente Profesional Arquitecto patrocinante Sr. José Miguel Casanueva Garay, Rut 15.3777.712-8, vigencia segundo semestre año 2019
- 14. Plancheta SII Manzana Rol N° 2211, Lote 1 y 2

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones Art. 24 y 67, y su Ordenanza General Art. 3.4.6. y de acuerdo a los vistos Nº 1, 2, 5 y 6, la Resolución Nº 14 de fecha 24.03.2016 no fue inscrita en el CBR, por lo cual no fue perfeccionada la fusión aprobada, situación que se corrobora según los dominios del CBR mencionados en los vistos nº 5 y 6.
- 2. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 24° que faculta al DOM conforme letra a) número 1 a aprobar fusión y conforme letra d) a mantener actualizado el catastro.
- 3. La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen "los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Capítulo IV, Párrafo 4°, Art. 61. Los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado", y por tanto al no inscribirse en el CBR, no se generó la tramitación de rol único en SII, por tanto se mantienen los lotes 1 y 2 por separado y como roles independientes, Rol SII 2211-01, Av. Independencia N° 3299 Ex 2761 y Rol SII 2211-02, Av. Independencia N° 3331 y para este caso no se dan los casos señalados en Art. 61 letras a), b) ni c).





RESUELVO:

- 1. REVÒQUESE la Resolución Nº 14 de fecha 24.03.2016, basado en los antecedentes señalados en vistos.
- ARCHÍVESE copia de la presente Resolución en el Expediente correspondiente, en el archivo de Certificados de Informaciones Previas de Catastro y Certificados DOM y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.
- 3. DÉJESE CONSTANCIA, que la presente Resolución se emite fundada en los argumentos e informes contenidos en los vistos que forman parte integrante de la presente resolución.
- 4. NOTIFÍQUESE y entréguese copia al solicitante para los fines que estime conveniente.

CARMEN GLORIA ZUÑIGA DE KARTZOW ARQUITECTO

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

2 9 ENE 2020

CZD/KGP/kgp_ 24.01.2020

A : Destinatarios CC : Archivo Roles 2211-01 y 2211-02 Depto. Urbanismo y Catastro Archivo Dirección de Obras

ID DOC

621793





Santiago, 23 de diciembre de 2019

Sr. Gonzalo Retamales LeivaDirector (s) de Obras Municipales de Conchalí
<u>Presente</u>

Ref.: Solicitud de revocación de la Resolución 14/2016, de la Dirección de Obras Municipales de Conchalí.

De conformidad al artículo 61 de la Ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y en atención al punto 5.- Fusión de predios, del informe favorable Nº 352-A, con fecha 27 de noviembre de 2015, del revisor independiente de obras de edificación, Sr. Guillermo Bermúdez Gallardo –que se adjunta-, que indica "el terreno donde se emplaza el presente proyecto involucra 2 propiedades" y que "(...) exige ingresar una solicitud de fusión en la DOM", le solicito que revoque la resolución indicada en la referencia, con que se fusionan los predios rol 2211-1 y 2211-2, ambos de dominio de la I. Municipalidad de Conchalí, según consta en las inscripciones a fojas 84.282 Nº 127.487, a fojas 84.283 Nº 127.488,y a fojas 84.282 Nº 127.486, todas del año 2013, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en virtud de que a la época, la resolución indicada no ha sido archivada en el Conservador de Bienes Raíces, según los términos instruidos mediante la Circular Ord. Nº 0244, DDU 407, de fecha 25 de junio de 2018.

ie de la Vega Fuentes Acade de Conchalí

Sin otro particular, le saluda atentamente,

RdIVF/JCG/jcg



Municipalidad de Conchalí Dirección de Obras Municipales

RESOLUCION: Nº // /20

Conchalí, 24 de marzo 2016

Vistos;

- -Expediente de Fusión 02/2016 de fecha 16/04/2016.
- -Certificado de Informes Previos.
- -Patente Profesional del Patrocinante.
- -Teniendo presente lo establecido en el D.S. 459 MINVU de 1976 Ley General de Urbanismo y Construcción, y en el uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 del 16 de junio de 1992 y el Art. 116, 116 bis y 166 bis A) del D.S. 458 MINVU.

RESUELVO

Apruébese la Fusión de los lotes 1 y 2, ubicados en Av. Independencia N° 3299-3331 respectivamente, cuyos deslindes aparecen graficados en la forma como lo muestra la situación resultante del proyecto en conjunto con todos sus antecedentes. Las inscripciones de dominio son las siguientes; Lote 1: fs. 84282 N° 127487 año 2013, Lote 2: fs. 84282 N° 127486 año 2013, todas del registro de propiedad del C.B.R. de Santiago.

Nota: Se autoriza la inscripción y enajenación del lote resultante.

Archívese, copia de la presente resolución y plano en el archivo especial de esta Dirección de Obras.

Archivese, original de la resolución y plano en el CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO, para los fines que estime conveniente.

René Alfaro Silva

Arquitecto
Director de Obras Municipales

LSI/fsv



INFORME FAVORABLE - PROYECTO OBRA NUEVA EDIFICIO CONSISTORIAL - CONCHALÍ

INFORME N°

0352-A

FECHA:

27,11,2015

ACTUALIZADO: 14.04.2016

1.- GENERALIDADES:

El proyecto que se informa se emplaza en un terreno esquina de 1,828,70 m² de superficie, con frentes a Av. Independencia y Av. Dorsal. Corresponde a la construcción del nuevo Edificio Consisterial de la Municipalidad de Conchali, en 6 niveles sobre terreno y 2 niveles de subterráneos, con una superficie total construida de 8.246,05 m².

del provecto se clasifica como B-2

a estructura del proyecto se l OBRA UBICACIÓN	: PROYECTO CON DESTINO EDIFICIO CONSISTORIAL : Av. Independencia Nº 3299/3331 : Conchalí	Rol Slt: 2211-1/2211-2
COMUNA PROPIETARIO REPRESENTANTE LEGAL DIRECCION TELEFONO	MUNICIPALIDAD DE CONCHALI CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA Av. Idependenca N° 3499 (56-2) 2828 6100 ralfaro@conchall.cl	Rut: 69.070.200-2 Rut: 9.030.437-2
EMAIL ARQUITECTO ARQ. RESPONSABLE DIRECCION TELEFONO	IGLESIS ARQUITECTOS JORGE IGLESIS GUILLARD Dario Urzua Nº 1920, Providencia (562) 2274 9178 Ialier@iglesisarquitectos.cl	Rut: 78.406,940-0 Rut: 6,989.611-1 Patente: 301492 Ñuñoa
E-MAIL CALCULISTA DIRECCION TELEFONO E-MAIL	: PATRICIO RECABAL SHARPE Darlo Urzúa Nº 1920 – 2º Piso, Providencia (56-2) 2209 7265 : prs@rgingenieros.cl	Rut: 6.312.697-7 Patente: 3-7748 Providencia
CONSTRUCTOR OFICINA REVISOR CALCULO INSCRIPCION RNRI DIRECCION TELEFONO E-MAIL	: A LICITAR : B y B INGENIERIA LTDA. : PEDRO BARTOLOMÉ BACHELET : 1* CATEGORIA, Registro 98. : Almírante Zegers Nº 781, Providencia : (562) 2235 5556 : revisiones@bybing.gl	Rut: 76.0909.185-7 Rut: 6.239.356-4 Patente: 302.254-4 Las Condes
OFICINA REVISOR ARQUITECTURA INSCRIPCION RNRI DIRECCION TELEFONO E-MAIL	: ASESORIAS GUILLERMO BERMUDEZ GALLARDO E.I.R.L. : GUILLERMO BERMUDEZ GALLARDO : 1* CATEGORIA, ROL: 022-13 : Av. Nueva Los Leones 07, of. 605, Providencia : (562) 2 233 77 16 : asesoriagba@gmail.com	Rut: 76.035.736-7 Rut: 8.605.555-4 Patente: 300038 Quintero

2.- ANTECEDENTES DEL EXPEDIENTE:

En conformidad al Art. 5.1.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se presentan los siguientes documentos:

- 1. Solicitud de Permiso de Edificación.
 - a) Lista de todos los documentos y planos numerados que conforman el expediente, firmada por el arquitecto proyectista (Se adjunta).
 - Declaración simple del propietario de ser titular del predio (En la Solicitud de Permiso de Edificación).
 - Disposiciones especiales a que se acoge este proyecto (Beneficio de Fusión, art. 63 LGUC).
 - d) Profesionales competentes que intervienen en los proyectos (Están señalados en Solicitud de Permiso de Edificación y en el punto anterior de este Informe).



ASESORIAS GUILLERMO BERMUDEZ GALLARDO E.I.R.L

Si el proyecto consulta edificios de uso público (Si).

()

Si cuenta con informe favorable de un Revisor Independiente (Si, Guillermo Bermudez Gallardo). Si cuenta con informe favorable de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural (Si, Pedro Bartolomé Bachelet).

Si cuenta con anteproyecto aprobado y vigente que haya servido de base para el desarrollo del proyecto, acompañando fotocopia de la resolución de aprobación (No).

2. Fotocopias del Certificados de Informaciones Previas Nº 423/2015 y Nº 424/2015, ambos de fecha 06.10.2015.

3. Formulario Unico de Estadísticas de Edificación (INE).

4. Informe Favorable Revisor Independiente de Arquitectura, con Certificado, Patente vigente y título.

Carta compromiso Revisor Independiente de Cálculo, con Certificado, Patente vigente y título.
 Certificado de factibilidad de servicio de agua potable y alcantarillado Nº 007507 del 01.10.2015, Aguas Andinas.

Planos de Arquitectura (Se adjunta 1 copias de 17 láminas. Ver listado adjunto).

8. Cuadro de superficies (Ver lámina L03)

9. Planos de Cálculo (Se adjunta 1 copia de 7 láminas. Ver listado adjunto).

10. Memoria de Calculo Estructural (Se adjunta 1 copia).

11, Informe de Mecánica de Suelos.

12. Especificaciones Técnicas de Arquitectura (Se adjunta 1 copia).

13. Estudio Resistencia al Fuego (Se adjunta 1 copia).

14. Levantamiento Topográfico

OTROS DOCUMENTOS AGREGADOS:

15. Copia patente y título arquitecto.16. Copia patente y título calculista.

17. Certificado Nº 887/2015 de Chilectra.

18. Acta de Proclamación Alcalde y Concejales Comuna de Conchali, del 30.11.2012 del Primer Tribunal Electoral R.M.

19. Cuadro Cumplimiento Normativa Urbanistica suscrito por el arquitecto.

20. Programa arquitectónico Edificio Consistorial

21. Análisis Vial Básico

LISTADO DE DI ANOS

	LAMINAS DE ARQUITECTURA (Se adjuntan 17 láminas,	(CODIA)
LAMINA	CONTENIDO	ESCALA
L01	· Plano Ubicación	1:2000
L02	- Pleno Emplazamiento	1:500
L03	- Calculo Superficies	1:250
L04	- Calculo Carga de Ocupación	1:250
L05	- Planta Nivel 1	. 1:125
L06	- Planta Nivel 2	1:125
107	- Planta Nivel 3	1:125
1.08	- Planta Nivel 4	1:125
L09	- Planta Nivel 8	1:125
L10	- Planta Nivel 6	1:125
111	- Planta Nivel Terraza	1:125
L12	I - Planta Nivel Cubierta	1:125
L13	I - Planta Nivel - 1	1:125
	I - Planta Nivel - 2	1:125
L15	- Elevaciones Sur Poniente y Sur Oriente	1:200
L18	- Corte A-A y B-B'	1:200
117	1 - CorteS G-C' v D-O'	1:200

LAMINA	LAMINAS DE CÁLCULO (Se adjuntan 7 láminas, 1 copias) CONTENIDO	ESCALA
9415-01	- Plantas de Fundaciones	Las indicadas
9415-02	- Plantas de Estructura, 2º Subterráneo N3.20	Las indicadas
9415-03	- Plantas de Estructura, 1º Subterráneo N.+/-0.00	Las indicadas
9415-04	- Plantas de Estructura, 1º Piso N.+3.50	Las indicadas
9415-05	- Plantas de Estructura, 2º Piso N.+7 00	Las indicada:
9415-06	- Plantas de Estructura, N.+10.50 - N.+14.00 - N.+17.50 - N.+21.00	Las indicada
9416-07	- Elevaciones	Las Indicada



3.-CONDICIONES DE EDIFICACION Y USO DE SUELO

Las exigencias para este proyecto son las señaladas en los Certificados de Informaciones Previas Nº 423/2015 y Nº 424/2015, ambos de fecha 06.10.2015.

1/2015, ambos de fecha 06.10.201 Zona	ZM-1 Zona Centro Civico	
Usos permitidos	Equipamiento: Se permiten todas las actividades pertenecientes a las clases Comercio. Culto y Cultura, Deporte. Educación, Esparcimiento, Salud, Seguridad, Servicios y Social, salvo las expresamente prohibidas. - Propuesto: Edificio Consistonal	(cumple)
Coeficiente Ocupación de Suelo para 1º y 2º piso.	0.8 = 1.462,96 m ³ - Propuesto: 1º Piso: 0.72 = 1.319,85 m ² 2º Piso: 0.64 = 1.175,90 m ²	(cumple)
Coeficiente Ocupación de Suelo para pisos superiores	0.6 = 1.097,22 m². - Propuesto: 0.38=699,35m² (3°Piso) / 0.39=718,40m² (4°Piso) 0.39=718,40m² (5°Piso) / 0.38=693,70m² (6°Piso)	(cumple)
- Coeficiente de Constructibilidad	3.0 + 30% (art. 63 LGUC) = 3.9 = 7.131,93 m ² - Propuesto: 2.93 = 5.362,70 m ²	(cumple)
- Sistema de Agrupamiento	Continuo, Aislado y Pareado. Propuesto: Continuo	(cumple)
- Altura y Profundidad de la Continuidad (art. 12 PRC)	Para Equipamiento: altura = 9 m maximo / Profundidad = 100 % - Propuesto: altura = 8,05 m / Profundidad = 100 %	(cumple)
- Altura de Edificación Máxima	53 m, hasta 15 pisos Propuesto: 22,15 m	(cumple)
- Superficie Prediai Minima	500 m². - Propuesto: 1.828,70 m²	(cumple)
- Rasante (art. 9 PRC)	Artículo 2.6.3 OGUC – 70° - Propuesto: Artículo 2.6.3 OGUC – 70°	(cumple)
- Distanciamiento (art. 9 PRC)	- Artículo 2.6.3 OGUC - Propuesto: Artículo 2.6.3 OGUC	(cumple)
- Adosamiento	Artículo 2.6.2 OGUC - Propuesto: no hay adosamiento	(cumple)
- Cierros (art. 11 PRC)	: Altura 2,00 m y transparencia del 50% - Propuesto: No contempla cierros	(cumple)
- Ochavos	: 0m: Cruce entre vias troncales o superiores (Art. 2.5.6. OGUC) - Propuesto; Sin ochavo	(cumple)
- Antejardín	Propuesto: 0 m	(cumple)
- Estacionamientos vehículos (Art. 7.1.2. PRMS – Zona D)	Oficinas 1/100 m² superficie útil = 5.362,70 - 10% = 4.826,43 m² 4.826,43 m²/100 = 49 est./2 (Metro – art. 2.4.1 OGUC) = 25 est. + 3 est. de 30 m² c/u. Propuesto: 48 est. (3 para personas con discapacidad) + 3 est. de 30 m² c/u, ubicados en Av. Independencia 3499 (terreno municipal a 170 m., aplica art. 2.4.2 OGUC).	(cumple)
- Estacionamientos biciclatas	1 est. bicicletas cada 2 est. autos: 25/2 = 13 est. bicicletas - Propuesto: 13 est. bicicletas	(cumple

4.- DATOS DEL PROYECTO:

RESUMEN SUPERFICIES	A A A A A
Superficie Terreno	1.828,70 m²
SUPERFICIES EDIFICADAS	
Superfice Nivel 1	1.353,00 m²
Superficie Nivel -2	1.530,35 m²
Total Superficie Edificada Bajo Terreno	2,883,35 m²
Superficie 1º Nivel	1.319,85 m²
Superficie 2º Nivel	1 175 90 m²
Superficie 3º Nivel	E89.35 m²
Superficie 4º Nivel	718 40 m²
Supericle 5' Nivel	718.40 m²
12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-1	593.70 m²
Superficie 6º Nivel	37.10m²
Superficie Nivel Terraza	5.362,70 m ²
Total Superficie Edificada Sobre Terreno	8 246 05 m²
TOTAL SUPERFICIES	VIETVIVV VI



CARGA DE OCUPAC	IÓN (ver Plano de Arquitectura L04)	689	personas
Nivel 1 a Nivel 6			personas
Nival -1 v -2	1	and the spiller control of the spiller contro	

5.- FUSION DE PREDIOS

El terreno donde se emplaza el presente proyecto involucra 2 propiedades: Av. Independencia № 3299 – Rol Sli № 2211-1

Av. Independencia Nº 3331 - Rol SII Nº 2211-2

Al respecto, la normativa vigente (art. 3.1.3. OGUC, DDU-ESP 88-07) exige ingresar una Solicitud de Fusión en la DOM de Conchali, de manera previa o conjunta con la Solicitud de Permiso de Edificación, siendo requisito para otorgar el respectivo Permiso de Edificación, que dicha fusión se haya perfeccionado, es decir, que esté aprobada y archivada en el Conservador de Bienes Raices correspondiente.

6.- CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA:

En lo general el proyecto cumple con la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en particular con el Titulo 4, Capítulo 1 (De las Condiciones de Habitabilidad), Capítulo 2 (De las Condiciones Generales de Seguridad), y Capítulo 3 (De las Condiciones de Seguridad Contra Incendios) en todos los artículos que le son aplicables.

En consecuencia se informa favorablemente el presente Proyecto de Obra Nueva, quedando pendiente el ingreso y aprobación de la Fusión de Predios (punto 5 del presente informe).

> GUILLERMO BERMUDEZ GALLARDO ARQUITECTO

REVISOR INDEPENDIENTE 1º CATEGORÍA

PERMISO DE EDIFICACION

☑ OBRAN	NUEVA LOTEO OFL 2 CON CONSTRUC	STRUCCION SIMULTÁNEA CCION SIMULTÁNEA	□si ☑no	
☐ AMPLIACION MAYOR A 100 M2	ALTERACION	REPARACE	ON RECO	NSTRUCCION
p	DIRECCION DE OBRAS - I.	MUNICIPALIDAD DE	:	NUMERO DE PERMISO
	CONCH	IALI		59/2016
No.				Fecha de Aprobación
REG	GION: METROPO	LITANA		18-mayo-2016
Γ	✓ URBANO	RURAL		2211-1 y 2
l _{see}	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	§)1.000C	L	2211-1 9 2
VISTOS:				
A) Las atribuciones emanadas del Art. 2	4 de la Ley Orgánica Constitu	cional de Municipalidades.		
 B) Las disposiciones de la Ley General y el Instrumento de Planificación Terr 	de Urbanismo y Construccio			a General,
C) La solicitud de aprobación, los planos correspondientes al expediente S.P.E.	s y demás antecedentes de		el propletario y lo 5 del 30-11-2015	s profesionales
D) El Certificado de Informaciones P	di Vennero		5-10-2	2015
 El Anteproyecto de Edificación Nº 	NO víger	nte, de fecha	(cuendo con	ALTONOMORPHIC STATEMENT OF THE STATEMENT OF THE PROPERTY OF TH
F) El Informe Favorable de Revisor Inde	TO AND THE PROPERTY OF THE PRO	0352-A de fe		(cuando comesponda)
G) El Informe Favorable de Revisor de P H) La solicitud N° NO d		I Nº 141 F-R/2016 probación de lotea con cor		04-16 (cuando corresponda)
Otros (especificar):		BSERVACIONES LAS C		ea.
	INGRESADAS Y CORREGI			m gran personant garages (Constitution of the Constitution of the
1, - Otorgar permiso para m2 y de 6 pisos de altura, d ubicado en calle/avenida/camino Lote Nº manzana sector Zon	eslinado a AVDA. INDEF localidad o lote	OFICINAS MI PENDENCIA D Regulador		total de 8.246,05
aprobando los planos y demás ante de los VISTOS de este permiso.	ecedentes, que forman parte d	de la presente autorizació	n mencionados en	la letra C
2 Dejar constancia que la obra que se a	prueba	NO AF		NAMES OF THE PROPERTY OF THE P
			NE O PIERDE)	
los beneficios del D.F.LN°2 de 1959	y se acoge a las siguientes o NING			
BENE	FICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS: PROYE		RMONICO	
3 Que el presente permiso se otorga an				
Support of State in page 19 years in case of the support of the su	No. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, sie la		Indee cook (as more line)	Microsoft In Agus Vaccon dan Hilliams - 1985 d Phillips dated in
		rea detrates de prostratio à Costonice	idina, (into. (especialis)	
Plazos de la autorización especia 4 Que el proyecto que se aprueba se al		nrobado (cuando corresseon	DAI	
4.2 Gale of proyodio que de apracesa de ap	acta ai citado amegrayacia a	probably (common common com		
5 INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETA	ARIO			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	ISTURIO DE ACUALITI		Constant Con	R.U.T.
	IPALIDAD DE CONCHALI		69.	070.200-2 _RUT
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO CARLOS	SOTTOLICHIO URQUIZA		7004	
		RALIDAD DE CO DIRECCIÓN DE OBRAS	ACHAL WY	J,
		* /	1/	



6 INDIVIDUALIZACION DE LOS NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa	del ARQUITECTO P	ROYECTIST		do corresponde)		R.U.	т.
	IGLESIS AR	QUITECT	OS			78.406	940-0
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTIS						R.U.	т.
NOMBRE DEL CALCULISTA	JORGE IGLES	515 GUILL	LAKD			R.U.	
	PATRICIO REC	ABAL SH	IARP			R.U.	i e
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)						R.U.	T.
	POR L	ICITAR					
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF T					REGISTRO	CATEGORIA
GUI IOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR	LLERMO BERM	_	-			022-13 REGISTRO	1ª CATEGORIA
IOMBRE O ROZON SOCIAL BEI REVISOR	PEDRO BAR	*****	Millrereccountere	TORAL (CONTRO CONTESPONDE)	-	2016 - 296	1ª
(") Podrá individualizarse hasta antes del inicio de	las obras		-				
7 CARACTERISTICAS DEL 7.1 DESTINO (S) CONTEMP							
RESIDENCIAL Art. 2.1.26. CGUC.	DESTIN	O ESPECIFIC	so:				
EQUIPAMIENTO		rt. 2.1.33 OG	uc	CACIVITOA		ESCALA Art 2	
- Art 2.1.33. OGOG.	SE	RVICIOS		SERVICIOS PUBLICOS	E	QUIPAMIEN	TO MENOR
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTIN	O ESPECIFIC	30:				
INSFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTIN	DESPECIFIC	00:				
otros (aspecificar)	. 65%						
7.2 SUPERFICIES							
]	TIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL	(m2)
EDIFICADA BAJO TERRENO						2.883	
EDIFICADA SOBRE TERRENO		7				5.362	
EDIFICADA TOTAL						8.246	
UPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)						1.828	1,70
7.3 NORMAS URBANISTICA							
	PERMITIDO	PROYECT				RMITIDO	PROYECTADO
OEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3.0	2.97	7	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUE	.0	0,80	0,72
OEFICIENTE DE OCUPACION PISOS UPERIORES	0.6	0.4		DENSIDAD		AMAN .	50cm
LTURA MAXIMA EN METROS o pisos	53 m	24 m	n	ADOSAMIENTO		_	_
ASANTES	70°	70°		ANTEJARDIN		0 m	0 m
DISTANCIAMIENTOS	2.6.3.OGUC	2.6.3.00	GUC				
STACIONAMIENTOS REQUERIDOS	2	5		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO		49	
		то					
DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE A	COGE EL PROYEC		To	Proyección Sombras Art. 2.5.11, OGUC	Tn	Segunda Vivienda	Art 6.2.4. OGUC
DIST NED 40 40Ed DI Ley No 11	9.537 Copropiedad In		8 8 7 7				
DISEASED TO LOT LOY Nº 11		parmise)		Conj. VIV. Econ. Art. 6,1,8 OGUC		OTROS (especiá	car)
D.F.L-N*2 de 1959 Ley N* 11 [posterio	9.53? Copropiedad In r al otorgamiento dal Beneficio de fusión	parmise)	H	Conj. VIV. Econ. Art. 6.1.8 OGUC		OTROS (especif	car)
D.F.L-N*2 de 1959 Ley N* 11 Conjunio Amónico Art. 2.5.4. CONC CONTUNIO AMÓNICO ART. 2.5.4. CONCURSIONES ESPECIALES LIGUO	9.537 Copropiedad Ir or al otorgamiento dal Beneficio de fusión LGUC	parmise)		Conj. Viv. Econ. An. 6.1.8 OGUC		OTROS (especifi	car)
D.F.L-N*2 de 1959 Ley N* 11 Corjunio Armónico Art. 2.6.4. COGUC UTORIZACIONES ESFECIALES LGUC	9.537 Copropiedad Ir or al otorgamiento dal Beneficio de fusión LGUC	permise) Art. 63			DO DO	OTROS { especific	car)

OFICINAS ESTACIONAMIENTOS

LOCALES COMERCIALES OTROS (ESPECIFICAR):



49



ĭ :

IMPRIMIR

7.5 - PAGO DE DERECHOS:

						CLASIFICACIÓN	m2
						B-2	5.362,70
CLASIFICACION (S) DE LA CONSTRUCCI	ÔN				B-4	2.883,35
					_		
PRESUPUESTO			-4.5.52.0		\$		1.785.519.000
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				96	\$		26.782.785
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)	\$		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$		26.782.785
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR I	NDEPENDIENTE		mment, verstelle somherme magazinates mente en	(-)	\$		8.034.835
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N*	FECHA	:	(-)	\$		18.747.950.~
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N*	FECHA	:	(-)	\$		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECH		(-)	\$		18.747.950
TOTAL A PAGAR					\$		18.747.950
GIRO INGRESO MUNICIPAL	,N'		389169			FECHA	17-mayo-2016
CONVENIO DE PAGO	N'					FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

 RESOLUCION FUSION DE 2 TERRENOS , № 14/2016 DEL 24-03-2016
 FACTIBILIDAD DE AGUA Y ALCANTARILLADO № 7507 01-10-2015
 FORMULARIO INE COMPLETO
 INFORMES FAVORABLE R. INDEP. ARQUITECTURA № 0352 DEL 27-11-2015 Y № 0352-A DEL 14-04-2016
 INFORME FAVORABLE REVISOR INDEP. CALCULO ESTRUCTURAL № 141 F-R/2016 DEL 14-04-2016
 ITITULO Y PATENTES DE TODOS LOS PROFESIONALES
 ESTUDIO RESISTENCIA AL FUEGO; PLANOS DE ARQUITECTURA L 01 AL L17 Y DE CALCULO ESTRUCTURAL 9415-01AL 9415-25 Y SU MEMORIA DE CALCULO; PLANO ESC. 01 DE DETALLE DE ESCALERAS
 ANALISIS DE VIAL BASICO; LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO; ESTUDIO FINAL MECANICA DE SUELOS DEL 17-04-2016 E INFORME ESTUDIO SISMICO: ESTUDIO CARGA DE OCUPACION
 UN CD EN PDF CON LOS TODOS LOS PLANOS; ESPECIFICACIONES TECNICAS 42 PAGINAS; PEOYECTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO; PROYECTO DE ELECTRICIDAD Y CORRIENTES DEBILES; PROYECTO RED AGUAS LLUVIAS; PROYECTO DE GAS LICUADO

ALIDAO ON WAR

DE OBRAS RENE ALFAROSILVA DIRECTOR DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES





Morandé 440 Santiago

Teléfono: 2 2390 0800

www.conservador.cl info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 84282 número 127487 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2013, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 24 de enero de 2020.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 28 de enero de 2020.



Carátula 15988234



Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley Nº19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. página 1 de 4

Nº127487

Santiago, veinticuatro de diciembre del año

JP/LR/MR

C: 8086067-1

CONCHALI, de este domicilio, es dueña de la

Documento incorpora Firma Electronica Avanzada Código de Verificación: cpvf3f60a-0 CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO

Fojas: 84283

Avenida Independencia de esta ciudad.- La adquirió por transferencia gratuita que le hizo el GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO, este domicilio, escritura de fecha veinticinco de marzo del año dos mil trece, otorgada en la notaría de esta ciudad, doña Mónica Lorena de Figueroa Carvajal, Repertorio Número 225.-El título anterior está a Fojas 13255 Número 20187 del año 2012.- Rol de avalúo Número 2211-1, Comuna de Conchalí .-Requirente: Municipalidad de Conchalí.-13

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO

TRANFERENCIA

GOBIERNO

REGIONAL

METROPOLITANO

DE SANTIAGO

A

ILUSTRE

MUNICIPALIDAD

DE CONCHALI

REP: 126672

B: 1404193

F:

KMATPP

propiedad ubicada en Avenida Independencia número dos mil setecientos sesenta y uno, Comuna de Conchalí, Región Metropolitana, el predio se compone de don retazos de que deslindan: Lote A: terrenos unidos, cuarenta NORTE, cincuenta y ocho metros SUR, con Chacra La Viña; en centímetros cuarenta y nueve metros sesenta y cinco centímetros con Chacra La Viña; ORIENTE, veintiún metros cuarenta centímetros con Viña; PONIENTE, veinticinco Chacra La metros veinticinco centímetros con Independencia.-Lote NORTE, linea ochenta veintiún metros quebrada centímetros de Largo compuesto de dos tramos del punto A al F del plano referido con una longitud de un metro cincuenta centímetros y del punto F al C con una longitud de veinte metros treinta centímetros se separa esta propiedad del 20 señor Vidal Gimo resto del inmueble del los señores Llona y Chereau; actualmente línea recta que va SUR-ORIENTE, una punto C al B de dieciocho metros noventa centímetros de largo que la separa de los propiedad 1a Caja terrenos de Previsión de los Empleados Particulares; de diez SUR-PONIENTE, una línea recta metros veinte centímetros que va del punto plano que los separa de B al A del



Morandé 440 Santiago

Teléfono: 2 2390 0800

www.conservador.cl info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 84283 número 127488 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2013, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 24 de enero de 2020.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 28 de enero de 2020.



Carátula 15988228



Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. página 1 de 3

1/00/

Nº127488

JP/LR/MR
C: 8086067-2

TRANSFERENCIA
GOBIERNO
REGIONAL
METROPOLITANO
DE SANTIAGO
A
ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE CONCHALI
REP: 126672
B: 1403013

Santiago, veinticuatro de diciembre del año dos mil trece.- La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, de este domicilio, es dueña de un retazo terreno ubicado en Avenida Independencia esquina de Avenida Dorsal, perteneciente a la Población La Palma, Comuna de Conchalí, Región Metropolitana, que deslinda: NOR-PONIENTE, una línea recta de veintinueve metros treinta centímetros, que parte del punto C al E del plano a que se ha hecho referencia y que la separa del sitio de propiedad del señor Vidal; NOR-ORIENTE, una línea recta de quince metros de largo, que va del punto E al D del plano y que la separa del inmueble de la Caja de

Documento incorpora Firma Electronica Avanzada Código de Verificación: cpvf3f604-0

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO

KMATPP

Previsión de Empleados Particulares; SUR, línea recta de veintiocho metros largo que va del punto D al punto C del plano y que la separa del resto del inmueble de propiedad de la Caja de Previsión de Empleados Particulares.adquirió por transferencia gratuita que le hizo el GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO, este domicilio, según escritura de fecha veinticinco de marzo del año dos mil trece, otorgada en la notaría ciudad, de doña Mónica Lorena Figueroa Carvajal, Repertorio Número 225.título anterior está El a Fojas 13255 Número 20186 del año 2012.- Rol de avalúo Número 2211-1, Comuna de Conchalí.-Requirió la presente inscripción: Municipalidad de Conchalí.-



Morandé 440 Teléfono: Santiago

2 2390 0800

www.conservador.cl info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 84282 número 127486 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2013, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 24 de enero de 2020.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 28 de enero de 2020.



Carátula 15988236



Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley Nº19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. página 1 de 2



Morandé 440 Santiago Teléfono: 2 2390 0800 www.conservador.cl info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 84282 número 127486 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2013, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 24 de enero de 2020.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 28 de enero de 2020.



Carátula 15988236

don



MEMORANDUM Nº 254 / 2019

FECHA

: 23 de Abril de 2019

A

: CARMEN GLORIA ZUÑIGA DE KARTZOW DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DE

: DANIEL BASTÍAS FARÍAS

DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA (S)

REF.

: Informa sobre gestiones realizadas en C.B.R.

Junto con saludarle, le informo sobre las gestiones realizadas por esta Dirección con el objeto de ubicar planos de los inmuebles municipales ubicados en Avda. Independencia 3331 y 2761 (según título).

1.- Avda. Independencia N° 3331 (ex Restaurant Torogaucho), inscrito a favor de la Municipalidad en el Registro de Propiedad del C.B.R. de Santiago a fojas 84282 número 127486 del año 2013.

Se revisaron títulos anteriores en el C.B.R. en busca de planos:

Fojas 69138 número 104771 año 2011

Fojas 43542 número 71134 año 2006

Fojas 91510 número 70243 año 1995

Fojas 18008 número 13852 año 1994

Fojas 10256 número 9862 año 1991

Fojas 2894 número 3125 año 1965

Fojas 6558 número 13073 año 1946, aquí aparece plano archivado bajo el N° 5494 de 1947. Se solicitó copia de plano y se envió a la DOM para archivo (memo 213).

2.- Avda. Independencia N° 2761 (según título), (ex Ferretería), comprende Lote A y Lote B, inscrito a favor de la Municipalidad a fojas 84282 número 127487 del año 2013.

Se revisaron títulos anteriores en el C.B.R. en busca de planos:

Fojas 13255 número 20187 año 2012

Fojas 3351 número 5033 año 2012

Fojas 54572 número 51998 año 1996

Fojas 13371 número 17539 año 1972

Fojas 11968 número 15772 año 1959

Fojas 11215 número 14792 año 1959

Fojas 1366 número 1761 año 1958

Fojas 1111 número 1504 año 1956

Fojas 285 número 508 año 1950

Se revisó título anterior en Archivo Nacional en busca de planos:

Fojas 365 número 678 año 1924

Fojas 431 número 826 año 1916. Se encontró plano archivado bajo el N° 608, se revisó en digital con la DOM, pero no sirve.

3.- Retazo de Avda. Independencia esquina Avda. Dorsal (ex estacionamiento Ferretería), inscrito a favor de la Municipalidad a fojas 84283 número 127488 del año 2013.

Se revisaron títulos anteriores en el C.B.R. en busca de planos:

Fojas 13255 número 20186 año 2012

Fojas 77113 número 117015 año 2011

Fojas 54573 número 51999 año 1996

Fojas 9219 número 12208 año 1973

Fojas 9219 número 12207 año 1973

Fojas 5038 número 7253 año 1956

Fojas 1111 número 1504 año 1956

Fojas 285 número 508 año 1950

Se revisó en Archivo Nacional en busca de planos:

Fojas 365 número 678 año 1924

Fojas 431 número 826 año 1916. Se encontró plano archivado bajo el Nº 608, se revisó en digital con la DOM, pero no serían de utilidad para los fines solicitados.

Es cuanto puedo informar a usted sobre gestiones realizadas.

Saluda Atentamente.

DIRECTOR

DANIEL BASTÍAS FARÍAS ABOGADO

DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA (S)

DBF/JCMV.c.c. Archivo.



Fecha de Emisión: 17 de Diciembre de 2019

Página 1 de 2

CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL DETALLADO

Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Comuna

: CONCHALI

Número de Rol de Avalúo

: 02211 - 00001

Dirección o Nombre del bien raíz

: INDEPENDENCIA 3299 /

Destino del bien raíz

: COMERCIO

Registrado a Nombre de

: GOBIERNO REGIONAL REGION METROPO

RUN o RUT Registrado

: 61.923.200 - 3

AVALÚO TERRENO PROPIO AVALÚO CONSTRUCCIONES : \$: \$

: \$

: \$

: \$

92.792.381 32.354.180

AVALÚO TOTAL

125.146.561

AVALÚO EXENTO DE IMPUESTO AVALÚO AFECTO A IMPUESTO

125.146.561 0

SUPERFICIE TERRENO

 (m^2) :

1.019

SUPERFICIE CONSTRUCCIONES

 (m^2) :

242

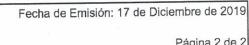
El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Este Certificado no acredita dominio del bien raíz.

Por Orden del Director



CERTIFICADO GRATUITO



Página 2 de 2

Servicio de Impuestos Internos

ANEXO CERTIFICADO DE AVALÚO DETALLADO

Comuna

: CONCHALI

Número de Rol de Avalúo

: 02211 - 00001

Dirección o Nombre del bien raíz

: INDEPENDENCIA 3299

Destino del bien raíz

: COMERCIO

Detalle Avalúo Bienes Comunes

2000000	Total Avalúo Bienes Comunes

Detalle Avalúo Líneas de Terreno

Superficie (m²)	Avalúo U	nitario (Aprox.)	Avalúo Línea
1.019	\$	91.062\$	92.792.381
	oup-mon (m)		Superficie (m²) Avalúo Unitario (Aprox.) 1.019 \$ 91.062 \$

Detalle Avalúo Líneas de Construcción

io Linea	Aval	tr	Año Consti	Cantidad (m² o m³)	Calidad	a Clase
32.354.1	\$	1 5	1960	242	2	GALPON DE HORMIGON ARMADO
32.	\$) (7	1960	242	2	GALPON DE HORMIGON ARMADO

Por Orden del Director



Fecha de Emisión: 17 de Diciembre de 2019



Página 1 de 2

CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL DETALLADO

Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

: CONCHALI

Número de Rol de Avalúo

: 02211 - 00002

Dirección o Nombre del bien raíz

: INDEPENDENCIA 3331 /

Destino del bien raíz

: INDUSTRIA

Registrado a Nombre de

RUN o RUT Registrado

: GOBIERNO REGIONAL REGION METROPO

: 61.923.200 - 3

AVALÚO TERRENO PROPIO AVALÚO CONSTRUCCIONES

45.968.198 : \$ 11.003.629 : \$

AVALÚO TOTAL

: \$

AVALÚO EXENTO DE IMPUESTO AVALÚO AFECTO A IMPUESTO

: \$: \$ 56.971.827 56.971.827

SUPERFICIE TERRENO

 (m^2) :

631

SUPERFICIE CONSTRUCCIONES

 (m^2) :

704

0

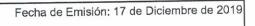
El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Este Certificado no acredita dominio del bien raíz.

Por Orden del Director



CERTIFICADO GRATUITO





Página 2 de 2

ANEXO CERTIFICADO DE AVALÚO DETALLADO

Comuna

Número de Rol de Avalúo

Dirección o Nombre del bien raíz

Destino del bien raíz

: CONCHALI

: 02211 - 00002

: INDEPENDENCIA 3331

: INDUSTRIA

Detalle Avalúo Bienes Comunes

Rol Bien Común	Tipo de Copropiedad	Avalúo Total	Bien Común	% Prorrateo	Avalúo Prorrateado
No Registra					
		Tota	il Avalúo Blene	s Comunes	\$ 6

Detalle Avalúo Líneas de Terreno

1	631	\$ 72.850	45.968.198

Detalle Avalúo Líneas de Construcción

Línea	Clase	Calidad	Cantidad (m² o m³)	Año Constr	Avalúo Línea
1	GALPON DE MADERA	3	704	1970	\$ 11.003.629
	GALFON DE WADENA	tal Avalúo Cor	strucciones	\$	11.003.62

Por Orden del Director





CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI	
REGIÓN : Metropolitana	

רעד	HERANIC	Control of the contro	
A.	URBANO	RURAL	

CERTIFICADO N	
1155/2019	
FECHA	
17/12/2019	
SOLICITUD Nº	
563516	
FECHA	
17/12/2019	

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD (CERTIFICADO DE NÚMERO)

A LA PROPIEDAD UBICA	DA EN CALLE	FC Inchia	AV. INC	DEPENDENCIA	
LOTEO	POBLACIÓN LO NEGRETE	MANZANA		LOTE	TT
ROL S.LI. N°	2211-01	LE HA SIDO ASIGNADO	EL N°	attraction of the second	3299 EX 2761

2. INSTRUMENTO(S) DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL APLICABLE(S)

PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL O METROPOLITANO PLAN REGULADOR COMUNAL	P.R.M.S. Y SUS MODIFICACIONES VIGENTES	FECHA	11/02/2010
	DECRETO EXENTO Nº 292	FECHA	12/02/2013
PLAN SECCIONAL		FECHA	
PLANO SECCIONAL	•	FECHA	
	EA DONDE SE UBICA EL TERRENO	FECHA	-
X URBANA	XTENSION URBANA	RURAL	

3. DECLARATORIA DE POSTERGACION DE PERMISO (Art. 117 LGUC)

PLAZO DE VIGENCIA					- minutes
DECRETO O RESOLUCION Nº			100000000000000000000000000000000000000		
PECHA					
 Deberá acompañar informe sobre calidad de subsuelo (Art. 5.1.15. O.G.U. 	I.C. you as a sure of an arrange of the second	SI	[v]	NO	[7]

5. NORMAS URBANISTICAS (En caso necesario se adjunta hoja anexa)

5.1 USOS DE SUELO

ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO

ZM-1 ZONA CENTRO CIVICO

USOS DE SUELOS PERMITIDOS:

Residencial: se permite todas las actividades contempladas en este tipo de uso de suelo, excepto las prohibidas.

Equipamiento: se permite todas las actividades pertenecientes a las clases: Comercio, Culto y Cultura, Deporte, Educación, Esparcimiento, Salud, Seguridad, Servicios y Social.

Actividades productivas: Se permite taller según Art. 1.1.2. O.G.U.C.

Espacios públicos: Se permiten usos como parques o plazas, considerando actividades al aire libre tales como recreacionales, deportivas y de circulación.

Área verde: Área verde según 2.1.31. OGUC.

Infraestructura: Se permite todas las actividades contempladas en este tipo de uso de suelo excepto las prohibidas.

USOS DE SUELOS PROHIBIDOS:

Residencial: Las actividades de hogares de acogida y alojamiento del tipo moteles.

Equipamiento: Comercio: Actividades de discotecas, centros de servicio automotor y playas de estacionamientos, venta de maquinaria pesada, motores y/o repuestos, compra y venta de vehículos. Educación: Centros de orientación y rehabilitación conductual. Salud: Cementerios y crematorios. Deporte: estactios, medias lunas, centros deportivos, saunas, baños turcos, clubes deportivos y multicanchas. Esparcimiento: actividades de zoológico, casinos, parques de entretención, hipódromos, juegos mecánicos. Seguridad: Carceles y bases militares.

Actividades productivas: Todas las no señaladas como permitidas o las que no cumplan con las exigencias establecidas para las actividades limitadas o restrictivas

Espacios Públicos: Toda vez que puedan coexistir dos usos de suelo, se prohibe el uso de suelo de equipamiento en especios públicos, tales como bandejón, veredón, árei verde, o calle: estacionamiento permanente, reparación de vehículos, pinture o lavado de vehículos.

Infraestructura: Infraestructura del tipo transporte los terminales de Locomoción Colectiva Urbana; del tipo Sanitario los vertederos, Botaderos de basura y los rellenos Sanitarios.

5.2 NORMAS DE EDIFICACIÓN

SUPERFICIE PREDIAL MINIMA	DENSIDAD MAXIMA	ALTUR	RA MAXIMA EDIF,	AGRUF	AMIENTO
500 - 1000 m2 (*)	-	53 m.	- hasta 15 pisos	SOLVEN SELECTION OF SELECTION O	(2), aislado reado
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACIÓN DE SUELO	OCUPACIO	N PISOS SUPERIORES	RASANTE	NIVEL DE
3,0	0,80 Equipamiento 0,60 Vivienda (**)	1 1	0,60	70°	Art. 2,6,3 O.G.U.C.
ADOSAMIENTOS	DISTANCIAMIENTOS		CIERROS	OCI	IAVOS
Art. 2.6.2 O.G.U.C.	Art. 2.6.3. O.G.U.C.	ALTURA 2.0	% TRANSPARENCIA	Art. 2.5.	4. O.G.U.C.

(*) 500 m2 Para todo tipo de proyectos y 1000 m2 para proyectos emplezados en el sector comprendido por las Avenidas Independencia, Dorsal y calle la Palma.

(**) Vivienda 0,60 a excepción del área comprendida entre las Avenidas Independnecia, Dorsal y calle La Palma, que permite un coeficie los usos.

(2) En la zona comprendida entre las Av. Independencia, Dorsal y calle la Palma, se admite addicación continua sobre los dos pisos, hasta tres pisos (11m.), según el siguiente incentivo normativo; si el proyecto cede espacio libre al paso peatonal al interior de la manzana, uniendo dos calles, con una apertura de mínimo 3m de archo. La profundidad máxima de cuerpo continuo, en 1er y 2de nivel, deberá ser de 60% del destinde común para viviende y 7m. de altura máxima. El volumen continuo, en pisos superiores, deberá tener una profundidad máxima de 20m. o un 40% del destinde común, hasta la altura máxima permitida, prevalenciendo la medida mas restrictiva. El aprupamiente asistado se permite desde los 7m. de alturar y hasta la altura máxima de edificación permitida en la zona. En la zona comprendida entre las Avenidas independencia, Dorsal y calle La Palme, se permite a partir de la altura de la edificación continua resultante que corresponda.

CESIONES Proporción frente y fondo superficies a ceder para áreas verdes (Art. 2.2.5, Nº 2.0.G. U.C.)

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGÚN USOS PERMITIDOS.
De acuerdo a lo contempiado en Art. 14 P.R.C. y Art. 2.4.2. O.G.U.C.

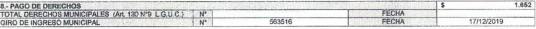
SE OBRAS MIL

CATASTRO

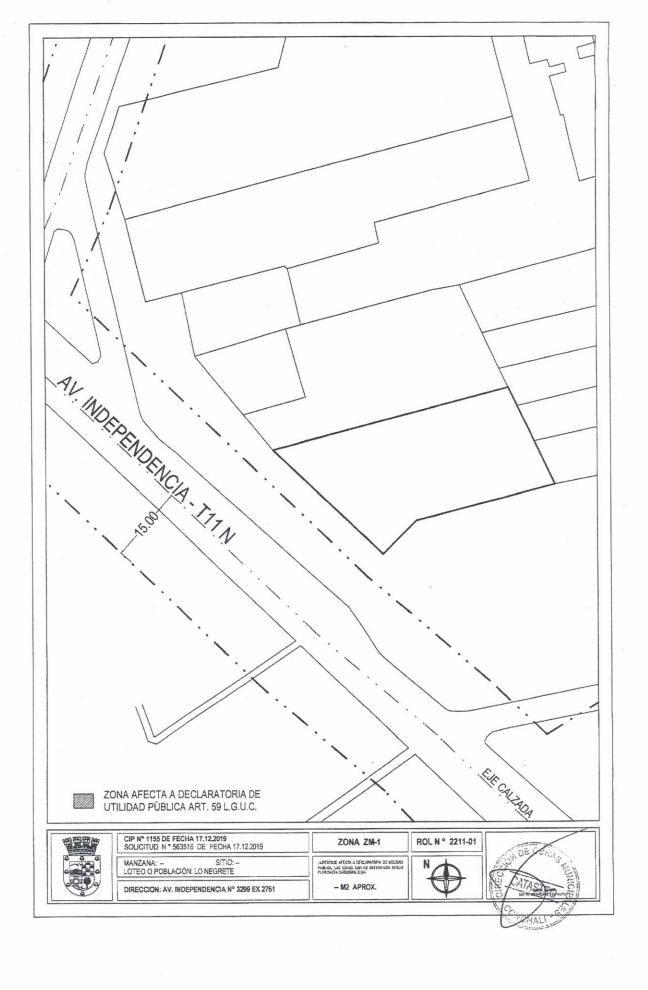
Página 1 de 2

AREA DE RIESGO	AREA DE PROTE	CCION	ZONA O INMUEBLE DE	TONK VIDIOS COM	NUMENTO NACIONAL
□ SI 🖾 NO	□ SI 🗵		□ SI 🗷 NO	ZONA TIPICA O MO	NOMENTO NACIONAL NO
PSPECIFICAN)	ESTEGICAR)	ommonia (A)	(CEPCCFICAR)	BESPECIFICAR)	
LINEAS OFICIALES					
	CALLE			TIPO DE VIA	
DIPTANCIA ENTRE I	ENDENCIA	1	30,00 ANTEJARE	T 11 N - TRONCAL	Art. 8 P.R.C.
INEA OFICIAL DISTANCIA L.O. A E.	JE CALZADA		- CALZADA	//18	AR. 6 P.R.C.
AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA	¥.				
PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFEC	TA A DECLARATOR	A DE UT	LIDAD PUBLICA (Art. 59)	SI SI	X NO
RQUE	VIALIDAD			ENSANCHE	
LAS SIGUIENTES VIAS				APERTURA	
			_		
AFICACION DEL AREA AFECTA A U	TILIDAD PUBLICA C	ON INDIC	ACION DE SUPERFICIE Y DIMENSIONES	(parque / vialidad)	
			-		
RFIL DEL ÁREA AFECTA A OBLIGA	CIÓN DE URBANIZAR	R (Art. 2.2	3)		
			-		
RAS DE URBANIZACION DE LAS AF	LEAS AFECTAS A DE	CLARAT	ORIA (Art. 134° LGUC)		
PLANOS O I	PROYECTOS				
Pavimentación	2.102 - 2.30 - 302	3057840-56-50	**************************************		
Agua Potable		TTO STATE OF THE S	***************************************		
Alcantarillados de Aguas Servidas					
Evacuación de Aguas Lluvias					
Electricidad y/o Alumbrado Público					
Gas					
Telecomunicaciones					
Plantaciones y obras de ornato					
Obras de defensa del terreno					
Otros (específicar)					
CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACI	IÓN				
TADO DE LA URBANIZACIÓN:	EJECUTADA [SI	NO RECIBIDA SI	NO GARANTIZADA	SI NO
DOCUMENTOS ADJUNTOS					
☐ PLANO DE CATASTI	RO		PERFILES DE CALLES	ANEXO NORMA	S URBANISTICAS DEL I.P.T

il presente Certificado mantendrá su valide ales o reglamentarias pertinentes, que afec	z y vigencia mientras no den las normas urbanisti	se publiqui cas aplicat	en en el Diario Oficial modificaciones al corresp les al predio. Independiente de la información e	ondiente instrumento de planificac intregada en el presente certificad	ción territorial, o a las disposicione o, el solicitante deberá considera
ctalidad de los artículos contenidos en la or					
ndependientemente de la información entre conible en portal web http://www.conchalifr			olicitante deberá considerar la totalidad de los	artículos contenidos en la Ordena	nza Local, la cual se encuentra
ey de Aportes al Espacio Público 20.958, I	Disposiciones transitorias	, Articulo i	rimero "Las mitigaciones viales y los aportes	al espacio público que establecen	los Capítulos I, II y III del Título \
al." Publicado en D.O. el 17.05.2019. "Mien	tras no se cumpla dicho	plazo, las	meses desde que se publique en el Diario Ofic ecretarias regionales ministeriales de Transpor	rtes y Telecomunicaciones evaluar	rán los estudios de impacto sobre
ransporte urbano conforme a la resolución	exenta Nº 2.379, de 2003	del Minis	terio de Vivienda y Urbanismo, y a lo establecid esolución Exenta Nº 511, de 2012, ambos del M	lo en los Arts. 2.4.3., 4.5.4., 4.8.3.	y 4.13.4. de la O.G.U.C., y los
Daniel and analysis of Double			1 22 25 101 201 101	, and	
De acuedo al Decreto Exento Nº 484 de No	viembre de 1993, se pro-	cede a real	zar la expropiación parcial del inmueble ubicad	o en Av. Independencia Nº 3343-3	1361 on Rol SII 2211-03, con el fi
implementar el Proyecto y Obras del Centro	Civico Comunal, para lo	o cual fue r	ecesario ensanche de Av. Independencia, a rai	iz de esta expropiación se adopto	la linea oficial de cierro que
uumente entrentan ios terrenos colindantes	s con Hor SH 2211-02 y 2	e≥11-01. P	orfil existente entre L.O. de Av. Independencia :	zo-so m. y proyectado so m.	
ATLANCE SOCIETY HERE AND A SHEET AND A SHE					
					\$ 1.66
PAGO DE DERECHOS TAL DERECHOS MUNICIPALES (Art.	130 N°B L.G.U.C.V	N°		FECHA	\$ 1.60
IRO DE INGRESO MUNICIPAL		Nº	563516	FECHA	17/12/2019



DIRECTOR & MML FORMAL SIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



ZONA ZM-1 CENTRO CÍVICO

USO DE SUELO	USOS PERMITIDOS	USOS PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Se permite todas las actividades contempladas en este tipo de uso de suelo excepto las prohibidas.	Las actividades de hogares de acogida y alojamiento del tipo moteles.
EQUIPAMIENTO	Se permite todas las actividades pertenecientes a las clases: Comercio, Culto y Cultura, Deporte, Educación, Esparcimiento, Salud, Seguridad, Servicios y Social.	Comercio: Actividades de discotecas; centros de servicio automotor y playas de estacionamiento, venta de maquinaria pesada, motores y/o repuestos, compra y venta de vehículos. Educación: Centros de Orientación y Rehabilitación Conductual Salud: Cementerios y Crematorios Deporte: estadios, medias lunas, centros deportivos, saunas, baños turcos, clubes deportivos y multicanchas. Esparcimiento: actividades de Zoológicos casinos, parques de entretención, hipódromos, juegos mecánicos Seguridad: Se prohíbe las actividades de Cárceles y Bases Militares.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Se permite Taller según el Art. 1.1.2 de la OGUC.	Todas las no señaladas como Permitidas o las que no cumplan con las exigencias establecidas para las actividades limitadas o restrictivas.
ESPACIOS PUBLICOS	Se permiten destinos como parques o plazas, considerando actividades al aire libre tales como recreacionales, deportivas y de circulación.	Toda vez que puedan coexistir dos usos de suelo, se prohíbe el uso de Suelo de Equipamiento en Espacios Públicos, tales como: bandejón, veredón, área verde, o calle; prohibiendo actividades tales como: estacionamiento permanente, reparación de vehículos, pintura o lavado de vehículos
AREA VERDE	Área Verde, según 2.1.31 de la OGUC	
INFRAESTRUCTURA	Se permite todas las actividades contempladas en este tipo de uso de suelo excepto las prohibidas.	De la infraestructura de transporte, los Terminales de Locomoción Colectiva Urbana; Del tipo Sanitaria los Vertederos, Botaderos de Basura y los Rellenos Sanitarios

NORMAS DE EDIFICACIÓN, ZM-1.

Coeficiente de Ocupación de Suelo 1º y 2º piso	 Equipamiento: 0,8 Vivienda: 0.6 (a excepción del área comprendida entre las Avenidas Independencia, Dorsal y calle La Palma, que permite un coeficiente de Ocupación de Suelo en primer piso de 0,5 para todos los usos)
Coeficiente de Ocupación de Suelo para Pisos Superiores	
Coeficiente de constructibilidad	3,0
Agrupamiento	Continuo [2], Aislado y Pareado
Altura Máxima de Edificación (m)	53m (hasta 15 pisos)

LOTEOS, SUBDIVISIONES Y DIVISIONES AFECTAS ZM-1

Superficie predial Mínima (m²)	500 (para todo tipo de proyectos) y 1000 (para proyectos emplazados en el sector comprendido por las Avenidas Independencia, Dorsal y calle La Palma)
--------------------------------	---





CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI					
REGIÓN : Metropolitana					
X	URBANO		RURAL		

CERTIFICADO Nº
1154/2019
FECHA
17/12/2019
SOLICITUD Nº
563515
FECHA
17/12/2019

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD (CERTIFICADO DE NÚMERO)

MANZANA		LOTE	
I F HA SIDO A	SIGNADO EL Nº	ar no realization are 78% consis	3331
		LE HA SIDO ASIGNADO EL Nº	WARRAN III

2. INSTRUMENTO(S) DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL APLICABLE(S)

AREA E	ONDE SE UBICA EL TERRENO		RURAL	
PLANO SECCIONAL			FECHA	-
LAN SECCIONAL		11/12	FECHA	
LAN REGULADOR COMUNAL	DECRETO EXENTO N° 292	31.5	FECHA	12/02/2013
LAN REGULADOR INTERCOMUNAL O METROPOLITANO	P.R.M.S. Y SUS MODIFICACIONES VIGENTES	EU.	FECHA	11/02/2010

3. DECLARATORIA DE POSTERGACION DE PERMISO (Art. 117 LGUC)

		 110	
FECHA	-		
DECRETO O RESOLUCION №	-		
PLAZO DE VIGENCIA			

5. NORMAS URBANISTICAS (En caso necesario se adjunta hoja anexa)

ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO

ZM-1 ZONA CENTRO CIVICO

USOS DE SUELOS PERMITIDOS

Residencial: se permite todas las actividades contempladas en este tipo de uso de suelo, excepto las prohibidas.

Equipamiento: se permite todas las actividades pertenecientes a las clases: Comercio, Culto y Cultura, Deporte, Educación, Esparcimiento, Salud, Seguridad, Servicios y Social.

Actividades productivas: Se permite taller según Art. 1.1.2. O.G.U.C.

Espacios públicos: Se permiten usos como parques o plazas, considerando actividades al aire libre tales como recreacionales, deportivas y de circulación.

Área verde: Área verde según 2.1.31. OGUC.

Infraestructura: Se permite todas las actividades contempladas en este tipo de uso de suelo excepto las prohibidas

USOS DE SUELOS PROHIBIDOS:

Residencial: Las actividades de hogares de acogida y alojamiento del tipo moteles.

Equipamiento: Comercio: Actividades de discolecas, centros de servicio automotor y playas de estacionamientos, venta de maquinaria pesada, motores y/o repuestos, compra venta de vehículos. Educación: Centros de orientación y rehabilitación conductual, Salud: Cementerios y crematorios. Deporte: estadlos, medias lunas, centros deportivos, saunas baños turcos, clubes deportivos y multicanchas. Esparcimiento: actividades de zoológico, casinos, parques de entretención, hipódromos, juegos mecánicos. Seguridad: Carceles sibases militares.

Actividades productivas: Todas las no señaladas como permitidas o las que no cumplan con las exigencias establecidas para las actividades limitadas o restrictivas

Espacios Públicos: Toda vez que puedan coexistir dos usos de suelo, se prohibe el uso de suelo de equipamiento en espacios públicos, tales como bandejón, veredón, área verde, o calle: estacionamiento permanente, reparación de vehículos, pintura o lavado de vehículos.

Infraestructura: infraestructura del tipo transporte los terminales de Locomoción Colectiva Urbana; del tipo Sanitario los vertederos, Botaderos de basura y los relienos Sanitarios.

5.2 NORMAS DE EDIFICACIÓN

SUPERFICIE PREDIAL MINIMA	DENSIDAD MAXIMA	ALT	URA MAXIMA EDIF.	AGRUF	AMIENTO
500 - 1000 m2 (*)	-	53 m hasta 15 pisos			(2), aislado y reado
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF, DE OCUPACIÓN DE SUELO	OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES		RASANTE	NIVEL DE
3,0	0,80 Equipamiento 0,60 Vivienda (**)	0,60		70°	Art. 2.6.3. O.G.U.C.
ADOSAMIENTOS	DISTANCIAMIENTOS		CIERROS	OC	HAVOS
	ALTURA	% TRANSPARENCIA	Art 25	4. O.G.U.C.	
Art. 2.6.2 O.G.U.C.	Art. 2.5.3. O.G.U.C.	2.0	50%	PIL 2.5	0.0.0.0.

[*] 500 m2 Para todo upo de proyectos y 1000 m2 para proyectos emplazados en el sector comprendido por las Avenidas Independencia, Dorsal y calle la Palma.

(**) Vivienda 0,60 a excepción del área comprendida entre las Avenidas Independnecia, Dorsal y calle La Palma, que permite un coeficiente de ocuplos usos.

(2) En la zona comprendida entre las Av. Independencia, Dorsal y calle la Palma, se admite edificación continua sobra los dos pisos, hasta tres pisos (11m.), según el siguiente incentivo normativo; si el proyecto cede espacio libre al paso peatonal al interior de la marzana, uniendo dos calles, con una apertura de mínimo 3m de ancho. La profundidad máxima de cuerpo continuo, en 1es y 2do nivel, deberá ser de 60% del deslinde común para vivienda y 7m. de altura máxima. El volumen continuo, en jasos superiores, deberá tener una profundidad máxima de 20m. o un 40% del deslinde común, hasta la altura máxima permitida, prevalenciendo la medida mas restrictiva. El agrupamiento sialado se permite desde los 7m. de altura y hasta la altura máxima de edificación permitida en la zona comprendida entre las Avenidas independencia, Dorsal y calle Le Palma, se permite a partir de la altura de la edificación continua rosultante que corresponda.

CESIONES Proporción frente y fondo superficies a ceder para áreas verdes (Art.2.2.5. N° 2 O.G.U.C.)

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGÚN USOS PERMITIDOS

De acuerdo a lo contemplado en Art. 14 P.R.C. y Art. 2.4.2. O.G.U.C

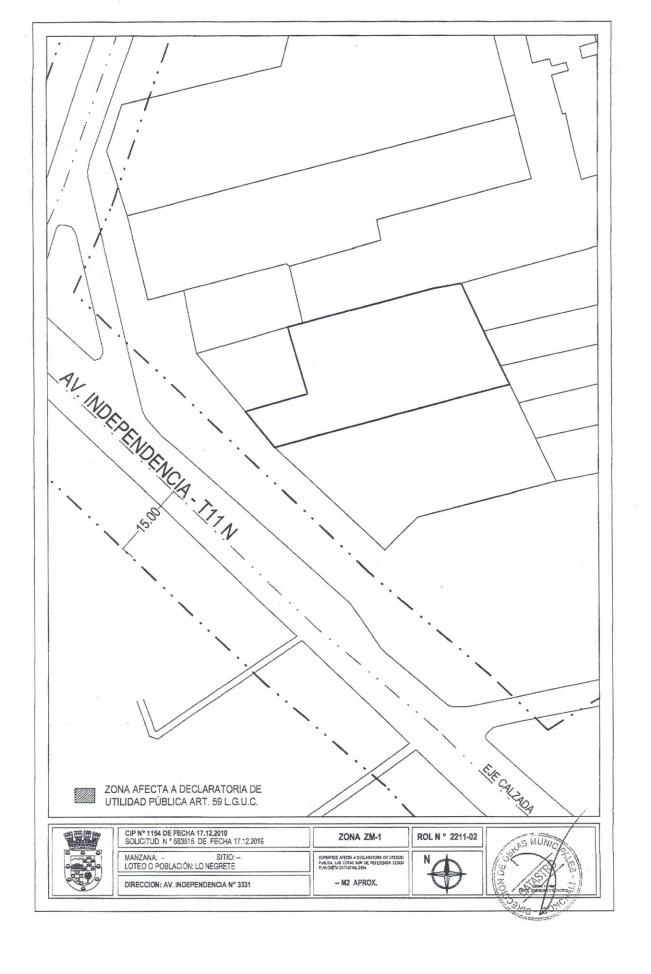


AREA DE RIESGO	AREA DE PROTEC	CION	ZONA O IN	MUEBLE DE	ZONA TIP	ICA O MONUME	NTO NACIONAL	-1.00
□ SI 🗷 NO	□ SI 🗷	NO	SI (ESPECIFICAR)	X NO	(ESPECIFICAR)	D SI	X NO	
SPECIFICAR)	(ESPECUICAR)		(ESPECIFICAR)					
LINEAS OFICIALES	OR CALLE		CHARLES FOR	STORES SERVICES	TIPO DE V	<i>n</i> A		
	DEPENDENCIA	2011 B (1) 1 - 10 4 10 2		5.04.04.04.07.04.07	T11 N - TRO	NCAL		
DISTANCIA ENTR	ELO.		30,00	ANTEJARI	MIN		Art. 8 P.R.C	
NEA OFICIAL DISTANCIA LO.	EJE CALZADA			CALZADA	or to be to be at maps at he	(m) = 10 (** m) (** 1.18)		
AFECTACION A UTILIDAD PUBL	iCA .							
PROPIEDAD SE ENCUENTRA AF	ECTA A DECLARATORIA	DE UTILIDAD	PUBLICA (Art. 5)		SI	X NO	
RQUE	VIALIDAD				ENSANCHE APERTURA			
LAS SIGUIENTES VIAS				Land and the same of the same				
LAS SIGUILITIES VIA								
			-					
				14 MILEPHINISHING	feman in Lubalidad)			-
AFICACION DEL AREA AFECTA	A UTILIDAD PUBLICA CON	INDICACION	DE SUPERFICIE	YUMENDIUNES	(bardie / Agridaci)			
			-					
RFIL DEL AREA AFECTA A OBLI	CACION DE HERANIZAR	Art 2241	CAST DISPESSE		a little at Action (829)	ne by salasayay	Deposit of the	
RFIL DEL AREA AFECTA A OBLI	SWORDS DE GRESONS	ALL SAME						
RAS DE URBANIZACION DE LAS	AREAS AFECTAS A DEC	LARATORIA (/	Art. 134° LGUC)					
	S O PROYECTOS	35 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2						
Pavimentación Agua Potable								
Agua Potable Alcantarillados de Aguas Servic	ias							
	100							
	dico		-					
	1100							
			_					
Otros (especificar)								
	ZACIÓN							NO
CARACTERÍSTICAS DE URBANI		SI II I	NO RECIBIDA	∏ Si □	NO GAR	ANTIZADA 🔲	SI 🗆	_
CARACTERÍSTICAS DE URBANI	ZACIÓN EJECUTADA [SI L	NO RECIBIDA	SI L	NO GAR	ANTIZADA []	SI I	
CARACTERÍSTICAS DE URBANISTADO DE LA URBANIZACIÓN:		SI [L]	NO RECIBIDA	Si	NO GAR	antizada []	SI [
CARACTERÍSTICAS DE URBANISTADO DE LA URBANIZACIÓN:		SI [L]	NO RECIBIDA	Si C				
CARACTERÍSTICAS DE URBANISTADO DE LA URBANIZACIÓN:	EJECUTADA []	SI [S DE CALLES			SI □	I.P.T.
CARACTERÍSTICAS DE URBANIS STADO DE LA URBANIZACIÓN: DOCUMENTOS ADJUNTOS PLANO DE CAT	EJECUTADA []		PERFILE	S DE CALLES	X ANE	EXO NORMAS UR	RBANISTICAS DEL	
CARACTERÍSTICAS DE URBANISTADO DE LA URBANIZACIÓN: DOCUMENTOS ADJUNTOS PLANO DE CAT	EJECUTADA []		PERFILE	S DE CALLES	X ANE	EXO NORMAS UR	RBANISTICAS DEL	osicioni
CARACTERÍSTICAS DE URBANI: TADO DE LA URBANIZACIÓN: DOCUMENTOS ADJUNTOS PLANO DE CAT El presente Certificado mantendrá su tales o reolamentarias pertinentes, qu	EJECUTADA		PERFILE	S DE CALLES	X ANE	EXO NORMAS UR	RBANISTICAS DEL	osicion
CARACTERÍSTICAS DE URBANI: STADO DE LA URBANIZACIÓN: DOCUMENTOS ADJUNTOS PLANO DE CAT El presente Certificado mantendrá su jales o reglamentarias pertinentes, qui totalidad de los artículos contenidos e	EJECUTADA	se publiquen en cas aplicables al	PERFILE el Diario Oficial m I predio. Independi	S DE CALLES odificaciones al corre ente de la información	Spondiente instrument	EXO NORMAS UR o de planificación te ente certificado, el s	RBANISTICAS DEL erritorial, o a las dispo colicitante deberá con	osicioni
CARACTERÍSTICAS DE URBANI: STADO DE LA URBANIZACIÓN: DOCUMENTOS ADJUNTOS PLANO DE CAT El presente Certificado mantendrá su sales o reglamentarias pertinentes, qu totalidad de los artículos contenidos e	EJECUTADA	se publiquen en cas aplicables al	PERFILE el Diario Oficial m predio. Independi	S DE CALLES bdificaciones al corre ente de la información lerar la totalidad de k	Spondiente instrument	EXO NORMAS UR o de planificación te ente certificado, el s	RBANISTICAS DEL erritorial, o a las dispo colicitante deberá con	osicioni
CARACTERÍSTICAS DE URBANI: STADO DE LA URBANIZACIÓN: DOCUMENTOS ADJUNTOS PLANO DE CAT El presente Certificado mantendrá su pales o reglamentarias pertinentes, qu totalidad de los artículos contenidos e	EJECUTADA	se publiquen en cas aplicables al	PERFILE el Diario Oficial m predio. Independi	S DE CALLES bdificaciones al corre ente de la información lerar la totalidad de k	Spondiente instrument	EXO NORMAS UR o de planificación te ente certificado, el s	RBANISTICAS DEL erritorial, o a las dispo colicitante deberá con	osicione
CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN: STADO DE LA URBANIZACIÓN: DOCUMENTOS ADJUNTOS PLANO DE CAT El presente Certificado mantendrá su jales o reglamentarias pertinentes, que lotalidad de los artículos contenidos e lotalidad de los artículos contenidos e londepandientemente de la información sponible en portal web http://www.cont	EJECUTADA ASTRO Validez y vigencia mientras no e afecten las normas urbanisb in la ordenanza local. In entregada en el presente car chalitransparente.cl/Ordenanza	o se publiquen en cas aplicables al rufficado, el solicit as/Ordenanzas%	PERFILE nel Dianio Oficial m predio. Independi ante deberá conside. 20Municipales.pdf	S DE CALLES odificaciones al corre inte de la información terar (a totalidad de k	spondiente instrumenti entregada en el prese os artículos contenidos	EXO NORMAS UR o de planificación te ante certificado, el s en la Ordenanza Le	RBANISTICAS DEL emitorial, o a las dispo olicitante deberá cor ocal, la cual se encur	entra
CARACTERÍSTICAS DE URBANIS STADO DE LA URBANIZACIÓN: DOCUMENTOS ADJUNTOS PLANO DE CAT El presente Certificado mantendrá su pales o reglamentarias pertinentes, qui totalidad de los artículos contenidos e Independientemente de la información sponible en portal web http://www.cont	EJECUTADA Validez y vigencia mientras no e afecten las normas urbanieli ni a ordenanza local. n entregada en el prosente cer halitransparente cir'Ordenanza 958, Disposiciones transitoria.	o se publiquen en cas apicables al tificado, el solicit as/Ordenanzas%	PERFILE el Diario Oficial m i predio. Independio ante deberá consic 20Municipales.pdf	S DE CALLES odificaciones al corre inte de la información iderar la totalidad de k	spondiente instrumente entregada en el prese	o de planificación te en la Ordenanza Le en la Ordenanza Le use establecen los C	RBANISTICAS DEL erritorial, o a las dispo- colicitante deberá cor coal, la cual se encu- coal, la cual se encu-	osicione nsiderar entra
CARACTERÍSTICAS DE URBANIX STADO DE LA URBANIZACIÓN: DOCUMENTOS ADJUNTOS PLANO DE CAT El presente Certificado mantendrá su pales o reglamentarias pertinentes, que totalidad de los artículos contenidos e lindepandientemente de la información sponible en portal web http://www.contu.	EJECUTADA Validez y vigencia mientras no e afecten las normas urbanieli in la ordenanza local: n entregada en el presente carchalitransparante.cl/Ordenanza loca esta esta esta esta esta esta esta est	s e publiquen en cas aplicables al tificado, el solicit as/Ordenanzas% s, Artículo Prime so dieciccho mes las secretarías r	PERFILE el Diario Oficial m predio. Independi ants deberá consis. 20Municipales, pdf ro "Las milipacion ese deade que se p regionales minister	S DE CALLES odificaciones al corre ente de la información ierar la totalidad de k es viales y los aportu ublique en el Diario C alies de Transportes	spondiente instrument entregada en el prese es artículos contenidos es al espacio público q ficial el reglamento a y Tetecomunicaciones en en la SATS 2 4 3 .4	exo Normas un o de planificación te en la Ordenanza Le ue establecen los C que se refiere el Art evaluarán los astus.	RBANISTICAS DEL erritorial, o a las dispo- olicitante deberá con coal, la cual se encur capítulos I, II y III del " 171 del mismo cuer dos de impacto sobr	entra Título V
CARACTERÍSTICAS DE URBANIX STADO DE LA URBANIZACIÓN: DOCUMENTOS ADJUNTOS PLANO DE CAT El presente Certificado mantendrá su gales o reglamentarias pertinentes, que totalidad de los artículos contenidos e lndependientemente de la información sponible en portal web http://www.contu.	EJECUTADA Validez y vigencia mientras no e afecten las normas urbanieli in la ordenanza local: n entregada en el presente carchalitransparante.cl/Ordenanza loca esta esta esta esta esta esta esta est	s e publiquen en cas aplicables al tificado, el solicit as/Ordenanzas% s, Artículo Prime so dieciccho mes las secretarías r	PERFILE el Diario Oficial m predio. Independi ants deberá consis. 20Municipales, pdf ro "Las milipacion ese deade que se p regionales minister	S DE CALLES odificaciones al corre ente de la información ierar la totalidad de k es viales y los aportu ublique en el Diario C alies de Transportes	spondiente instrument entregada en el prese es artículos contenidos es al espacio público q dicial el reglamento a y Tetecomunicaciones en en las Arta 2 4 3 .4	exo Normas un o de planificación te en la Ordenanza Le ue establecen los C que se refiere el Art evaluarán los astus.	RBANISTICAS DEL erritorial, o a las dispo- olicitante deberá con coal, la cual se encur capítulos I, II y III del " 171 del mismo cuer dos de impacto sobr	entra Título V
CARACTERÍSTICAS DE URBANIS STADO DE LA URBANIZACIÓN: DOCUMENTOS ADJUNTOS	EJECUTADA Validez y vigencia mientras no e afecten las normas urbanieli in la ordenanza local: n entregada en el presente carchalitransparante.cl/Ordenanza loca esta esta esta esta esta esta esta est	s e publiquen en cas aplicables al tificado, el solicit as/Ordenanzas% s, Artículo Prime so dieciccho mes las secretarías r	PERFILE el Diario Oficial m predio. Independi ants deberá consis. 20Municipales, pdf ro "Las milipacion ese deade que se p regionales minister	S DE CALLES odificaciones al corre ente de la información ierar la totalidad de k es viales y los aportu ublique en el Diario C alies de Transportes	spondiente instrument entregada en el prese es artículos contenidos es al espacio público q dicial el reglamento a y Tetecomunicaciones en en las Arta 2 4 3 .4	exo Normas un o de planificación te en la Ordenanza Le ue establecen los C que se refiere el Art evaluarán los astus.	RBANISTICAS DEL erritorial, o a las dispo- olicitante deberá con coal, la cual se encur capítulos I, II y III del " 171 del mismo cuer dos de impacto sobr	entra Título V
CARACTERÍSTICAS DE URBANIS STADO DE LA URBANIZACIÓN: DOCUMENTOS ADJUNTOS PLANO DE CAT El presente Certificado mantendrá su gales o reglamentarias pertinentes, que totalidad de los artículos contenidos e Indepandientemente de la informació sponible en portal web http://www.cons. Ley de Apones al Espacio Público 20 ue esta ley introduce en la L.G.U.C., so ublicado en D.O. el 17 05 2019. "Mient ansporte urbano conforme a la resoluc formes visilos básicos, de acuerdo al II	EJECUTADA Validez y vigencia mientras no e afecten las normas urbanisti ni aordenanza local. nentregada en el presente cer chalitransparente ctl'Ordenanza local serán exigibles transcurridoras no se cumpia dicho plazo, ción exanta N° 2.379, se 2003. Pecceto Supremo N° 63, ce 15i	o se publiquen en cas aplicables al tificado, el solicit as/Ordenanzas% s, Artículo Prime sa dieciocho mes las secretarias r del Ministerio del del Ministerio del 85, y a la Resolu	PERFILE n el Diario Oficial m predio. Independi ante deberá consis 20Municipales, pdi ro "Las miligacior ses desde que so p regionales ministes Vivienda y Urban ución Exenta N° 51	odificaciones al correinte de la información de	spondiente instrument e entregada en el prese se artículos contenidos ses al espacio público q Oficial el reglamento a o y Tetecomunicaciones o en los Arts. 2.4.3., 4 Ministerio de Transpo	o de pianificación te ante certificado, el si en la Ordenanza Li ue establecan los C que se refiere el Art evaluarán los estuc- tos, 4, 4, 8,3, y 4, 13, urtes y Telecomunic	RBANISTICAS DEL erritorial, o a las dispo- olicitante deberá cor ccal, la cual se encu- capítulos I, II y III del 1.171 del mismo cuer dos de impacto sobre aciones."	entra Título \ rpo leg. e el los
CARACTERÍSTICAS DE URBANIX STADO DE LA URBANIZACIÓN: DOCUMENTOS ADJUNTOS PLANO DE CAT El presente Certificado mantendrá su pales o reglamentarias pertinentes, que totalidad de los artículos contenidos e lindepandientemente de la información sponible en portal web http://www.contu.	EJECUTADA Validez y vigencia mientras no e afecten las normas urbanieš in la ordenanza local in la ordenanza local in entregada en el presente carchalitransparente.cl/Ordenanza loc estra exigibres transcurridor ras no se cumpla dicho plazo, ción exenta N° 2.379, de 2003, exerceto Supremo N° 63, ce 19i de Novjembro 61993, se processo Ciuro Contrale la media.	s se publiquen en cas aplicables al dificado, el solicit as/Ordenanzas% s, Artículo Prime so disciccho mes las secretarias r del Ministerio de 85, y a la Resolu cocede a realizar i	PERFILE el Diario Oficial m I predio. Independi ante deberá consis. 20Municipales, pdf ro "Las mitigacios regionales minister vivienda y Urban ción Exenta N° 31 sa expropisación par anto, ensancha de.	S DE CALLES odificaciones al corre ente de la información ierar la totalidad de k les viales y los aportu ublique en el Diario (ales de Transportes smo, y a lo estables i, de 2012, ambos de cial det imueble ubix av. Independencia, a	spondiente instrumenti entregada en el prese se artículos contenidos es al espacio público o oficial el regiamento a y Telecomunicaciones de en los Arts. 2.4.3., 4 el Ministerio de Transportado en los Arts. V. A. de Ministerio de Transportado en Arts. A l'a de el contenido de esta expropiación de esta expresión de esta	exo Normas un o de planificación te ente certificado, el si en la Ordenanza Li un establecen los Cique se refiere el Art evaluarán los astucios. 3,4,4,8,3, y,413,4,14,4,4,4,14,14,14,14,14,14,14,14,14,1	RBANISTICAS DEL erritorial, o a las dispo- olicitante deberá cor ccal, la cual se encu- capítulos I, II y III del 1.171 del mismo cuer dos de impacto sobre aciones."	entra Título V rpo legale e el los









ZONA ZM-1 CENTRO CÍVICO

USO DE SUELO	USOS PERMITIDOS	USOS PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Se permite todas las actividades contempladas en este tipo de uso de suelo excepto las prohibidas.	Las actividades de hogares de acogida y alojamiento del tipo moteles.
EQUIPAMIENTO	Se permite todas las actividades pertenecientes a las clases: Comercio, Culto y Cultura, Deporte, Educación, Esparcimiento, Salud, Seguridad, Servicios y Social.	Comercio: Actividades de discotecas; centros de servicio automotor y playas de estacionamiento, venta de maquinaria pesada, motores y/o repuestos, compra y venta de vehículos. Educación: Centros de Orientación y Rehabilitación Conductual Salud: Cementerios y Crematorios Deporte: estadios, medias lunas, centros deportivos, saunas, baños turcos, clubes deportivos y multicanchas. Esparcimiento: actividades de Zoológicos casinos, parques de entretención, hipódromos, juegos mecánicos Seguridad: Se prohíbe las actividades de Cárceles y Bases Militares.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Se permite Taller según el Art. 1.1.2 de la OGUC.	Todas las no señaladas como Permitidas o las que no cumplan con las exigencias establecidas para las actividades limitadas o restrictivas.
ESPACIOS PUBLICOS	Se permiten destinos como parques o plazas, considerando actividades al aire libre tales como recreacionales, deportivas y de circulación.	Toda vez que puedan coexistir dos usos de suelo, se prohíbe el uso de Suelo de Equipamiento en Espacios Públicos, tales como: bandejón, veredón, área verde, o calle; prohibiendo actividades tales como: estacionamiento permanente, reparación de vehículos, pintura o lavado de vehículos
AREA VERDE	Área Verde, según 2.1.31 de la OGUC	
INFRAESTRUCTURA	Se permite todas las actividades contempladas en este tipo de uso de suelo excepto las prohibidas.	De la infraestructura de transporte, los Terminales de Locomoción Colectiva Urbana; Del tipo Sanitaria los Vertederos, Botaderos de Basura y los Rellenos Sanitarios

NORMAS DE EDIFICACIÓN, ZM-1.

 Equipamiento: 0,8 Vivienda: 0.6 (a excepción del área comprendida entre las Avenidas Independencia, Dorsal y calle La Palma, que permite un coeficiente de Ocupación de Suelo en primer piso de 0,5 para todos los usos)
0,6
3,0
Continuo [2], Aislado y Pareado
53m (hasta 15 pisos)

LOTEOS, SUBDIVISIONES Y DIVISIONES AFECTAS ZM-1

emplazados en	tipo de proyectos) y 1000 (para proyectos el sector comprendido por las Avenidas Dorsal y calle La Palma)
---------------	---



I. MUNICIPALIDAD DE	I. MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO			FOLIO 26819
				610
	ORDE	ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL		Orden de Ingreso
NOMBRE O RAZON SOCIAL JOSE MIGUEL CASANUEVA GARAY		R.U.T 015377712-8	DOMICILIO LAS (AS CODORNICES 13
TIPO DE TRIBUTO		CODIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	
ROL	PERIODO		VENCIMIENTO PERIODO	BE
UNIDAD GIRADORA		MT. 2 DE PROPAGANDA	*	MTS BNUP ROL YYALUO PROP.
PATENTES MUNICIPALES	LES LUM.	NO LUM.		CADITAL &
SLOSARIMERA PATENTE P HASTA 31.12.2019	GLOSMRIMERA PATENTE PROFESIONAL ROL 30505 TITULO PROF HASTA 31.12.2019	ITULO PROFESIONAL ARQUITECO, VALIDEZ	co, validez	
SOLO PATENTES	CUENTA	DENOMINACION		VALOR
COMERCIALES: El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes: 1 Avisar cambio de dueño y trastadado del negocio	115-03-01-001-001-001	PATENTES FUERA DE ROL		24,810 CA A DING
2. Devolver a la Municipalidad la patente al termino del negocio. 3. Ubicar patente en un lugar visible al publico. La infraccion a setas obligaciones serà		AS EN	SUB TOTAL I. P. C. INTERESES TOTAL	24,810 bocumento valor ocon bocumento valor ocon anguno ocon anguno ocon anguno ocon calero



